200-07.01

La Unión, Antioquia, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Señor,
YEFERSON AUGUSTO LONDOÑO GIRALDO
Representante legal
PROARTES PLUS S.A.S.
Copacabana, Antioquia.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta.

REFERENCIA: Proceso de mínima cuantía No. MINC 032-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.**

Respetado señor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y con fundamento en los estudios previos, el estudio del sector, la invitación pública, el aviso de convocatoria limitada a Mipyme del departamento de Antioquia, los informes de evaluación y demás documentos que integran el expediente contractual, el Municipio de La Unión, Antioquia, por conducto de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, se permite comunicarle que ha decidido aceptar la oferta presentada por PROARTES PLUS S.A.S. dentro del proceso de mínima cuantía No. MINC 032-2026.

La aceptación se realiza al verificar que el proponente acreditó los requisitos habilitantes jurídicos, documentales, técnicos, de experiencia y de Mipyme del departamento de Antioquia exigidos en la Invitación Pública. En particular, la subsanación aportada acreditó de manera suficiente la ejecución y terminación del contrato de experiencia presentado, por lo que la oferta fue declarada habilitada en el segundo informe de evaluación.

En consecuencia, la presente comunicación, junto con la oferta presentada y los documentos del proceso, constituye el contrato estatal derivado de la mínima cuantía, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la formalización documental que corresponda en SECOP II.

I. DATOS GENERALES DE LA ACEPTACIÓN.

Entidad contratante	Municipio de La Unión, Antioquia, NIT 890.981.995-0.
Dependencia responsable	Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
Modalidad de selección	Mínima cuantía.
Proceso	MINC 032-2026.
Convocatoria	Limitada a Mipyme del departamento de Antioquia.

Contratista aceptado	PROARTES PLUS S.A.S., NIT 901.249.330-4.
Representante legal	YEFERSON AUGUSTO LONDOÑO GIRALDO, C.C. 1.035.860.488.
Presupuesto oficial / valor máximo	Hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000), bajo la modalidad de monto agotable.
Oferta económica de referencia	Sumatoria comparativa de una (1) unidad por cada uno de los 49 ítems: $33.226.824. La ejecución se realizará a los precios unitarios ofertados.
Certificado de disponibilidad presupuestal	CDP No. 425 del 14 de abril de 2026.
Rubro y fuente	21014.2.3.2.02.02.009.05.01.20 - ECB SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. Proyecto BPIN 202500000021119.
Sistema de ejecución	Monto agotable, precios unitarios, solicitudes parciales y pago por bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción.
Plazo	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Lugar de ejecución	Casa de la Cultura Félix María Restrepo Londoño o el lugar del Municipio de La Unión que determine la supervisión.

II. OBJETO ACEPTADO.

El contratista se obliga para con el Municipio de La Unión, Antioquia, a ejecutar el **CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.** conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada.

III. ALCANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El alcance comprende el suministro, transporte, entrega y puesta a disposición de instrumentos musicales, equipos de audio, elementos, accesorios, materiales e insumos para música, artes plásticas y cerámica, requeridos para el fortalecimiento, dotación y adecuado funcionamiento de las áreas artísticas y de los procesos de formación cultural desarrollados en la Casa de la Cultura Félix María Restrepo Londoño del Municipio de La Unión, Antioquia.

La ejecución se realizará por precios unitarios y según requerimientos de la supervisión, sin obligación de compra mínima y sin superar el presupuesto oficial. Únicamente se pagarán los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción. La cantidad de una (1) unidad por cada ítem utilizada para la comparación económica no constituye obligación de compra durante la ejecución.

Todos los bienes deberán ser nuevos, de procedencia legal, de óptima calidad y aptos para el uso previsto. Las referencias a marcas, fabricantes o modelos contenidas en las especificaciones del proceso operan como parámetros indicativos de calidad, compatibilidad o desempeño, admitiéndose bienes equivalentes o superiores cuando se acredite el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas.

IV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar oportunamente los instrumentos, equipos, elementos, accesorios e insumos requeridos por la Entidad, conforme con los precios unitarios contratados y las especificaciones técnicas establecidas.

2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de procedencia legal, de óptima calidad y aptos para el uso previsto, cumpliendo las condiciones técnicas, comerciales y de seguridad aplicables.

3. Entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, presentación y funcionamiento, en la Casa de la Cultura Félix María Restrepo Londoño o en el lugar del Municipio de La Unión que indique la supervisión.

4. Reemplazar, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para el Municipio, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor, salvo que la naturaleza del bien justifique un plazo diferente previamente aceptado por la supervisión.

5. Asumir el transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros y demás costos necesarios para la correcta entrega de los bienes en el Municipio de La Unión, Antioquia.

6. Presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes y los demás soportes requeridos para el trámite de pago, conforme con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

7. Entregar, cuando corresponda, los manuales de uso, fichas técnicas, certificados de garantía, seriales, accesorios incluidos y demás documentación necesaria para acreditar las condiciones del bien suministrado.

8. Acatar las observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato que guarden relación con la correcta ejecución del objeto contractual.

9. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier novedad, circunstancia o hecho que pueda afectar la entrega, calidad, disponibilidad o adecuada ejecución del contrato.

10. Suministrar los bienes de manera parcial o total, según los requerimientos emitidos por la supervisión, sin exceder el valor total del contrato y aplicando en todo caso los precios unitarios contratados.

11. Garantizar, cuando se trate de accesorios, consumibles o repuestos destinados a instrumentos o equipos específicos, su compatibilidad técnica y funcional con el bien para el cual sean solicitados.

12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, durante toda la ejecución del contrato.

13. Mantener los precios unitarios ofertados durante la vigencia del contrato, salvo las modificaciones que sean legalmente procedentes.

14. Cumplir las normas comerciales, técnicas, de transporte, seguridad y demás disposiciones legales que resulten aplicables al suministro de los bienes objeto del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir el objeto contractual con diligencia, oportunidad, responsabilidad, calidad y de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, el estudio del sector, la invitación pública, la oferta presentada y la comunicación de aceptación.

2. Obrar con buena fe, lealtad, transparencia y colaboración durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones, retardos o actuaciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

3. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones, requerimientos y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, sin que ello implique subordinación laboral.

4. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

5. Presentar oportunamente los informes, soportes, remisiones, facturas, cuentas de cobro y demás documentos requeridos para acreditar la ejecución del contrato.

6. Acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, durante la ejecución y liquidación del contrato.

7. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones legales respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato.

8. Mantener vigentes, durante los términos exigidos, las garantías contractuales y comerciales y los demás documentos que resulten aplicables a los bienes suministrados.

9. Responder por los actos u omisiones que, con ocasión de la ejecución del contrato, causen perjuicio al Municipio o a terceros, así como por la pérdida, daño o deterioro de los bienes hasta su recibo a satisfacción.

10. Reportar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad, dificultad, anomalía, retraso o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

11. Corregir de manera inmediata cualquier falla, error o incumplimiento que se presente durante la ejecución del objeto contractual.

12. Utilizar adecuadamente la información, documentos y recursos que le sean entregados por el Municipio para el cumplimiento del objeto contractual.

13. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información institucional que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, cuando por su naturaleza corresponda.

14. Garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a que haya lugar, conforme a la Ley 1581 de 2012 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

15. No acceder a peticiones, presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir cualquier acto relacionado con la ejecución contractual.

16. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos del proceso y de las normas aplicables.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

1. Suministrar oportunamente la información y los requerimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

2. Designar un supervisor que ejerza el seguimiento y control de la ejecución contractual.

3. Realizar los pedidos de los bienes requeridos, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y dentro del valor del contrato.

4. Verificar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad exigidas.

5. Recibir a satisfacción los bienes que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

6. Formular al contratista las observaciones y requerimientos necesarios y solicitar el cambio o reposición de los bienes que no cumplan con las especificaciones exigidas.

7. Tramitar y efectuar los pagos correspondientes a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, previa acreditación de los requisitos establecidos.

8. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de los documentos del proceso.

V. OFERTA ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS ACEPTADOS

Para efectos de ejecución, control y pago, se aceptan los precios unitarios contenidos en el Formato N.º 2 - Formulario de Propuesta Económica presentado por PROARTES PLUS S.A.S. dentro del proceso MINC 032-2026. La sumatoria comparativa de una (1) unidad de cada uno de los cuarenta y nueve (49) ítems asciende a $33.226.824 y fue utilizada exclusivamente para la comparación de ofertas.

La aceptación contractual se realiza hasta por el presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000), dado que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por solicitudes parciales y a los precios unitarios ofertados, según las necesidades de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

ÍTEM	PRODUCTO/RENGLÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	OFERTADO SIN IVA	IVA	TOTAL UNITARIO CON IVA
1	Encordado para guitarra Daddario o Ernie Ball Material de fabricación Nylon, tensión media, de 6 cuerdas, calibre 14.	$ 43.329	$ 39.213	$ 7.450	$ 46.663
2	Encordado para violín Daddario Aptas para violines de 4/4 con una longitud de 13 pulgadas (328 mm), estas cuerdas de tensión media están optimizadas para satisfacer las necesidades de la mayoría de los músicos. Se ofrecen en estuches sellados de diseño exclusivo que proporcionan protección inigualable contra los elementos que causan corrosión.	$ 112.600	$ 101.903	$ 19.362	$ 121.265
3	Encordado para contrabajo Daddario Las cuerdas de prelude 3/4 son la opción preferida del educador su combinación única de tono cálido, durabilidad y valor. Las cuerdas tienen el sonido más cálido disponible en un diseño de cuerda de núcleo de acero asequible. No se ven afectados por los cambios de temperatura y	$ 528.367	$ 478.172	$ 90.853	$ 569.025

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

	humedad, tienen una excelente respuesta de arco				
4	Encordado para Bandola 16 cuerdas Magma Material acero, tensión normal, calibre 009-014-018-032-038-045	$ 100.521	$ 90.972	$ 17.285	$ 108.257
5	Encordado para bajo eléctrico de 5 cuerdas Alice, A606(4)-m	$ 55.430	$ 50.164	$ 9.531	$ 59.695
6	Encordado para bajo eléctrico de 4 cuerdas Alice, A606(4)-m	$ 39.337	$ 35.600	$ 6.764	$ 42.364
7	Arco para violín 3/4 Palo de Brasil (Brazilwood). Longitud entre 72 y 75 cm	$ 160.926	$ 145.638	$ 27.671	$ 173.309
8	Arco para violín 4/4 Palo de Brasil (Brazilwood). Longitud entre 72 y 75cm	$ 160.926	$ 145.638	$ 27.671	$ 173.309
9	Puente para violín 4/4 material de fabricación Arce de los Balcanes o Arce Flameado	$ 16.093	$ 14.564	$ 2.767	$ 17.331
10	Puente para contrabajo Material de fabricación Arce	$ 151.428	$ 137.042	$ 26.038	$ 163.080
11	Colofonias para violín Daddario Marca sugerida negra	$ 23.803	$ 21.541	$ 4.093	$ 25.634
12	Pajuela Material de fabricación plástico	$ 1.782	$ 1.612	$ 306	$ 1.918
13	Atril para partitura Plegable (portátil), tubo de aluminio de bajo calibre, sistema de bloqueo tornillos de mariposa	$ 53.445	$ 48.368	$ 9.190	$ 57.558
14	Amplificador para Altavoz Potencia pico 1000 W Rango de frecuencias 42 – 20.000 Hz Patrón de dispersión (H x V): 90° x 60° Salida de mezcla: XLR Altavoz activo de 15" 2 vías con Bluetooth Dimensiones (An x Al x P): 423 x 698 x 383 mm Mezclador digital de 4 canales integrado Equipado	$ 5.116.248	$ 1.630.250	$ 309.748	$ 1.939.998

NIT: 901.249.330-4

	con: Woofer de 15« y driver de compresión de 1,4" SPL máximo: 129 dB EQ, compresor, ducker, eliminador de realimentación ; DSP Quicksmart ; Pantalla LC con un solo mando Ángulo del monitor: 55° y 23° 3 asas de transporte ; Alimentación phantom conmutable ; Brida de soporte de 35 mm ; Entradas: 2 x XLR/TRS combo jack, 1 x Hi-Z 6,3 mm jack ; Peso: 17 kg				
15	Micrófono para voces dinámico (bobina móvil) Dimensiones 26 × 12 × 8 cm Sensibilidad a 1 kHz Conector de audio de tres clavijas profesional (tipo XLR), macho. Respuesta de frecuencia 50 a 16,000 Hz Patrón polar Cardioide, Impedancia de salida 150Ω Voltaje con circuito abierto 55 dBV/Pa" (1,79 mV) Interruptor de encendido Cable de pines XLR macho a hembra 3mts de longitud. Peso 294 g	$ 551.050	$ 498.700	$ 94.753	$ 593.453
16	Base para micrófono con pinza de sujeción tipo piraña.	$ 88.260	$ 79.875	$ 15.176	$ 95.051

17	Teclado portátil modelo estándar de 61 teclas 650 voces de alta calidad, 260 estilos de auto acompañamiento Teclado sensible a la pulsación con polifonía de 48 notas 125 canciones incorporadas, Libro de Partituras fáciles 12 voces Super Articulation Lite Reverberación, coro y 41 tipos de efectos DSP 26 tipos de armonías 152 tipos de arpegios Modo Dúo Grabación/interfaz USB Audio/MIDI Incluye estuche y base Grabación Pantalla: LCD retroiluminada. Conectividad USB: USB TO HOST (Audio/MIDI). Salida para audífonos: Jack estéreo de 6,35 mm. Pedal: Entrada para pedal de sustain. Sistema de altavoces: 2 × 2,5 W. Alimentación: Adaptador PA-130 o 6 pilas AA. Consumo: 6 W. Dimensiones: 941 × 317 × 105 mm. Peso: 4,4 kg	$ 1.854.984	$ 1.678.760	$ 318.964	$ 1.997.724
18	Bajo Eléctrico Pasivo Ibanez Gsr4 o su similar cuerda diestro.	$ 1.510.915	$ 732.500	$ 139.175	$ 871.675
19	Lira Inglesa Material de fabricación marco en aluminio ligero, teclas de aluminio. Con golpeador en plástico duro y arnés de cintura en reata	$ 1.004.032	$ 908.649	$ 172.643	$ 1.081.292
20	Lira tenor Inglesa Material de fabricación marco en aluminio ligero, teclas de aluminio. Con golpeador en plástico duro y arnés de cintura en reata	$ 1.126.103	$ 1.019.123	$ 193.633	$ 1.212.756
21	Redoblantes de alta tensión	$ 2.567.513	$ 2.323.600	$ 441.484	$ 2.765.084

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

	Jinbao Material de fabricación Arce, parche sintético, aros en aluminio, preferiblemente color negro				
22	Platillos de choque Material de fabricación acero, correas de cuero, de 14"	$ 377.019	$ 341.202	$ 64.828	$ 406.030
23	Timbal completo con carro, campana, platillo, Jam Block, cencerro. Tambor macho, tambor hembra fabricación sintético, aros de metal, tensores, armazón metálico con trípode, baquetas en madera para timbal latino.	$ 3.296.554	$ 2.983.381	$ 566.842	$ 3.550.223
24	Baqueta para redoblante 5A, punta de madera en forma ovalada	$ 14.294	$ 12.936	$ 2.458	$ 15.394
25	Baqueta para redoblante 7A, punta de madera en forma ovalada	$ 14.294	$ 12.936	$ 2.458	$ 15.394
26	Mazo para bombo Bola pequeña	$ 33.932	$ 30.709	$ 5.835	$ 36.544
27	Mazo para bombo sinfónico, referencia Vic Firth BD3 o equivalente, cabeza de fieltro mediana y mango en madera o fibra.	$ 468.279	$ 423.792	$ 80.520	$ 504.312
28	Mazo para gong Vic Firth Tg02 Cabeza grande, forrada en lana	$ 794.276	$ 718.820	$ 136.576	$ 855.396
29	Baqueta para timbal latino, referencia Vic Firth o equivalente, punta de madera, peso mediano, largo aproximado de 16 pulgadas y diámetro aproximado de 0,440 pulgadas.	$ 59.259	$ 53.630	$ 10.190	$ 63.820

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

NIT: 901.249.330-4

30	SAXOFON ALTO DORADO En Eb. Teclas auxiliares Llave F# y palanca de Fa frontal. Tecla doblemente conectada C# - Bb y C# - B, Zapatillas herméticas e impermeables, llaves F delanteras, Gancho de pulgar ajustable Tornillo de pivote cónico con cabeza, con cordón de nylon. Perlas de poliéster. Teclas oscilantes Db - A# - A##: las teclas C#, Bb y B están conectadas a través de un mecanismo oscilante, Acabado lacado dorado, receptor de tudel con un resistente screw, mecanismo mejorado para el Si-Do#, Campana de dos piezas, mecanismo mejorado de conexión BC# baja garantiza el cierre consistente de la tecla C# baja Boquilla Profesional	$ 10.928.239	$ 4.855.650	$ 922.574	$ 5.778.224
31	Baqueta para timbal sinfónico Vic Firth T3 Modelo orquestal, cabeza de fieltro duro o medio	$ 356.193	$ 322.355	$ 61.247	$ 383.602
32	Baqueta para redoblante Batería 7A, madera hickory, punta de madera	$ 76.550	$ 69.278	$ 13.163	$ 82.441
33	Baqueta para platillo suspendido Dc2 Tipo soft mallet para roll controlado	$ 60.373	$ 54.638	$ 10.381	$ 65.019
34	Caja de cañas para Saxofón alto Vandoren N°3 Caja x10	$ 247.546	$ 224.030	$ 42.566	$ 266.596
35	Caja de cañas para Saxofón alto Rico Royal N°3 Caja x10	$ 151.279	$ 136.908	$ 26.013	$ 162.921
36	Caja de cañas para Clarinete Vandoren Tradicional N°3 Caja x10	$ 192.537	$ 174.246	$ 33.107	$ 207.353
37	Caja de cañas para Clarinete Rico Royal N°3 Caja x10	$ 110.020	$ 99.568	$ 18.918	$ 118.486

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

38	Boquilla para trompeta Yamaha 11B4	$ 418.559	$ 378.796	$ 71.971	$ 450.767
39	Boquilla para trompeta Bach 7C	$ 659.498	$ 596.846	$ 113.401	$ 710.247
40	Aceite para pistones, viscosidad regular, referencia Blue Juice, Yamaha Synthetic Valve Oil o equivalente.	$ 94.731	$ 85.732	$ 16.289	$ 102.021
41	Aceite ligero para rotores, referencia Hetman Light Rotor Oil, Yamaha Rotor Oil o equivalente.	$ 94.731	$ 85.732	$ 16.289	$ 102.021
42	Flauta dulce soprano, digitación alemana, material plástico, nivel principiante, dimensiones aproximadas de 35 x 3 x 3 cm e incluye estuche.	$ 45.110	$ 40.825	$ 7.757	$ 48.582
43	Guitarra acústica de madera, referencia Ibanez, Fender o equivalente.	$ 1.423.500	$ 1.288.267	$ 244.771	$ 1.533.038
44	Set de percusión menor Kit de instrumentos Orff percusión 22 piezas	$ 224.048	$ 202.763	$ 38.525	$ 241.288
45	Cabina activa de 15 pulgadas Alto: 70cm Ancho: 40cm Fondo: 49cm Potencia: 300W (RMS) 2400 (PMPO) Parlante: 15", bobina 3", imán 60 Oz, Unidad driver: diafragma de titanio 1.75" Sensibilidad: 102dB SPL Pico: 129dB MP3, Memoria USB, Memoria SD, radio FM, conexion Bluetooth, lectura de folder Entradas MIC: 2 XLR y 1/4" Entrada LINE: XLR y 1/4", RCA y 3.5mm. Salida LINE: XLR Voltaje: 115~230VAC Cable de poder, control remoto	$ 1.644.160	$ 1.487.965	$ 282.713	$ 1.770.678

NIT: 901.249.330-4

46	Tablas De Madera Medida: 60cmx70cm, Espesor entre 9mm A 12mm. Para Utilizar Como Superficie De Soporte Para Lienzos, Papel U Otros Trabajos De Pintura.	$ 41.140	$ 37.232	$ 7.074	$ 44.306
47	Termómetro Para Horno De Alta Temperatura De Rango Completo Pirómetro Termopar Tipo K Con Sensor Aislante De Horno De Cerámica Midiendo Temperatura Hasta 2372 °F 1300 °C Para Crisol Y Forja voltaje	$ 915.240	$ 828.292	$ 157.375	$ 985.667
48	Torno De Alfarería de mínimo 11 Pulgadas, Máquina Formadora De Rueda Cerámica de mínimo 4300w pantalla táctil Lcd, velocidad entre 65-295 rpm.	$ 1.487.800	$ 1.346.459	$ 255.827	$ 1.602.286
49	Caballete de piso Madera mínimo 17,10 X 17,20 X 58,2 Pulgadas, madera de Haya, incluye cajón deslizante, ajuste de posición	$ 935.723	$ 846.829	$ 160.898	$ 1.007.727
SUMATORIA COMPARATIVA DE LOS 49 ITEMS					**$ 33.226.824**

El valor máximo del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS** ($49.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, embalaje, transporte, cargue, descargue, seguros, garantías y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del suministro. El valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 425 del 14 de abril de 2026, con cargo al rubro 21014.2.3.2.02.02.009.05.01.20 - ECB SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, asociado al proyecto BPIN 202500000021119.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Municipio pagará al contratista mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes efectivamente solicitados por la supervisión, suministrados por el contratista y recibidos a satisfacción, liquidados con base en los precios unitarios ofertados y aceptados y sin exceder el valor máximo del contrato. Para cada pago se requerirá la factura electrónica, factura legal o cuenta de cobro según corresponda; la relación discriminada de los bienes suministrados y sus cantidades; las remisiones, actas o constancias de entrega; el recibo a satisfacción y el informe de supervisión; y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar. No habrá anticipo y se efectuarán las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones legalmente aplicables.

VIII. SUPERVISIÓN.

La supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de la ejecución estará a cargo de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN** del Municipio de La Unión, Antioquia, a través del funcionario que sea designado por escrito. La supervisión autorizará los requerimientos parciales, verificará la calidad, cantidad, oportunidad y conformidad técnica de los bienes, controlará la ejecución presupuestal, suscribirá los recibidos a satisfacción, revisará los soportes de cobro y formulará los requerimientos necesarios para la adecuada ejecución contractual.

IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial disponible, lo que ocurra primero, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Los bienes serán entregados en la Casa de la Cultura Félix María Restrepo Londoño o en el lugar dentro del Municipio de La Unión que determine la supervisión.

X. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

El contratista deberá constituir garantía única a favor del Municipio de La Unión, Antioquia, antes de la suscripción del acta de inicio, con los siguientes amparos mínimos:

Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y cinco (5) meses más.
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y cinco (5) meses más.

La garantía deberá mantenerse vigente durante los términos exigidos y ajustarse, ampliarse o restablecerse cuando se modifique el valor o el plazo contractual o cuando una reclamación reduzca el valor asegurado.

XI. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN.

Para iniciar la ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando corresponda, la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los demás requisitos previstos en los documentos del proceso.

XII. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS INTEGRANTES.

La oferta presentada por PROARTES PLUS S.A.S. y la presente comunicación de aceptación constituyen el contrato estatal derivado del proceso de mínima cuantía MINC 032-2026. Hacen parte integral de esta aceptación los estudios previos, el estudio del sector y análisis de mercado, la invitación pública, anexos y formatos, observaciones y respuestas, adendas si las hubiere, aviso de convocatoria limitada a Mipyme del departamento de Antioquia, la propuesta presentada, la propuesta económica, documentos habilitantes y de experiencia, informes de evaluación, esta comunicación de aceptación, certificados y registros presupuestales, garantías, acta de inicio, solicitudes de suministro, recibos a satisfacción, actas, informes de supervisión y demás documentos que se produzcan durante la ejecución contractual.

XIII. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.

La presente comunicación se publicará en SECOP II conforme a las reglas de publicidad aplicables a la modalidad de mínima cuantía y se remite al proponente seleccionado para los fines contractuales correspondientes. El contratista deberá atender oportunamente las actuaciones necesarias para la ejecución del contrato dentro de los términos señalados por la Entidad.

Atentamente,

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

EVER ZEA DUQUE
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó	DAVID ESTIVEN NAVARRO PENAGOS Jurídico - Oficina de Contratación
Revisó	EVER ZEA DUQUE Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Aprobó	EVER ZEA DUQUE Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación